

lombia se nombraron los comisionados por parte del Perú en Abril del año pasado, y que aquel Gobierno solicitó que de común acuerdo se hiciesen ciertas concesiones de territorios para la mejor demarcación de la línea divisoria de ambos países.

Grandes acontecimientos han tenido lugar en el Brasil en el mes de Abril de este año. S. M. el Emperador don Pedro I abdicó la corona en su hijo mayor, y se embarcó para Europa con el resto de su familia. Por la minoridad del nuevo monarca una Regencia gobierna en su nombre el Imperio actualmente. Mas estos sucesos no han alterado en manera alguna las buenas relaciones que hasta aquí ha mantenido la República con aquella potencia vecina. El Ministro Plenipotenciario que ella tuvo por algún tiempo acreditado cerca de nuestro Gobierno recibió orden de retirarse, y por la desgraciada muerte de su Secretario, que debió permanecer con el carácter de Encargado de Negocios, la Legación cesó del todo. También la que ha mantenido la República en aquella Corte ha sido retirada por el Gobierno legítimo, atendiendo á la situación en que hoy se halla Colombia.

Tal es, señores, el estado actual de las relaciones extranjeras que el Gobierno ha conducido hasta aquí y dirigido á nombre de la República. Toca á vuestra discreción y sabiduría determinar el modo con que hayan de establecerse ó continuarse las que los pueblos, vuestros comitentes, deban cultivar y mantener con las naciones sus vecinas y aliadas. ¡ Permita el Cielo tengáis acierto en éste como en los demás importantes objetos de vuestras deliberaciones, de las cuales nuestra Patria aguarda su dicha y felicidad !

Bogotá, Octubre 14 de 1831—21.º

ALEJANDRO VÉLEZ

---

## MENSAJE

DEL PRESIDENTE DEL ESTADO DE LA NUEVA GRANADA AL CONGRESO  
EN LA SESIÓN DE 1833—23.º

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes :

.....  
Nuestras relaciones exteriores deben resentirse de la situación política en que circunstancias imperiosas nos han colocado. Disuelta la República central de Colombia en tres Estados independientes, el de la Nueva Granada ha respetado los tratados públicos celebrados con los Estados Unidos, la Gran Bretaña y Holanda, haciendo justicia á las reclamaciones fundadas en ellos, y

aunque los respectivos Agentes Diplomáticos de las naciones con quienes el Gobierno de Colombia estableció relaciones, han permanecido en esta capital reconociendo de hecho la nueva forma política que la Nueva Granada ha adoptado, hasta ahora sólo la Francia ha acreditado formalmente un Encargado de Negocios cerca del Gobierno granadino. Oportunamente se presentará á vuestra aprobación la Convención provisional de amistad y comercio que se ha celebrado con aquel Gobierno.

El honor nacional y mi deber me guiarán siempre en la conservación de las relaciones amistosas que existen entre la Nueva Granada y los pueblos extranjeros. Hacer justicia á sus exigencias, según que sus derechos estén escritos en los convenios públicos, y tratar á todos bajo un pie de razonable igualdad, será la base de la conducta del Ejecutivo.

Con las nuevas Repúblicas americanas, entre quienes la identidad de principios ha formado una estrecha y natural alianza, no se ha alterado la amistosa armonía que existía anteriormente. Ya que alejada la discordia de entre nosotros nos ocupamos de restablecer la paz, de consolidar las relaciones fraternales que existieron entre Colombia y dichas Repúblicas, el Ejecutivo no descuidará este importante negocio. Pero no podrán realizarse sus designios mientras no se deslinden y definan los intereses comunes que pesan sobre los Estados de Colombia. Hasta ahora no era fácil discutirlos en circunstancias de haber ocurrido graves diferencias entre la Nueva Granada y el Ecuador; mas ya que la Providencia nos ha enviado la paz, que no dudo sea duradera, parece llegado el caso de que se resuelva definitivamente una de las más importantes cuestiones políticas que pueden interesar á la causa de la libertad del Nuevo Mundo. El Ejecutivo ha dirigido nuevamente una excitación a los Gobiernos de Venezuela y del Ecuador, á fin de que se reúna la Asamblea de comisionados que debe discutir y deliberar sobre la suerte futura de los tres Estados de la antigua República de Colombia. Cualquiera que sea el resultado, es importante que después de tres años de dudas, ansiedades y embarazos, se ponga termino á las desconfianzas del Extranjero y a las esperanzas y maquinaciones de los enemigos de los derechos de cada Sección.

El Estado de la Nueva Granada está hoy reintegrado de todo el territorio que le señaló la Ley fundamental de 17 de noviembre de 1831. Creyóse que no recuperaríamos las Provincias meridionales que ocupaba el Gobierno del Ecuador sino á costa de sangre y de calamidades; pero la prudencia con que el Ejecutivo manejó esta delicada cuestión, la habilidad con que el Jefe de la primera División del Ejército granadino dirigió las operaciones, la opinión pública que patrocinaba nuestros derechos y la justicia con que al fin se procedió en los Consejos del Gobierno ecuatoriano, pusieron término á las diferencias existentes, y por un tratado solemne no sólo quedaron definidos los límites del Estado, sino prome-

tida la más estrecha amistad entre la Nueva Granada y el Ecuador. Vosotros veréis con placer este importante documento, que os será presentado en observancia de la Constitución.

.....  
Bogotá, 1º de Marzo de 1833—23º

FRANCISCO DE P. SANTANDER

---

## EXPOSICION

QUE EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y RELACIONES EXTERIORES,  
DEL GOBIERNO DE LA NUEVA GRANADA, HACE AL CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1833 SOBRE LOS NEGOCIOS  
DE SU DEPARTAMENTO

---

### RELACIONES EXTERIORES

#### SECCION PRIMERA

Estados colombianos.

*Ecuador*—Las relaciones de la Nueva Granada con esta sección, no han podido definirse y establecerse sino en una época muy reciente, por causa de la insistencia de su Gobierno en retener las Provincias del antiguo Departamento del Cauca que pertenecen a este Estado. El Ejecutivo, para llevar á efecto el artículo 2.º de la Ley fundamental, y cumpliendo con lo prescrito por la Convención constitucional en su Decreto de 8 de noviembre de 1831, autorizó suficientemente al Secretario de Relaciones Exteriores para iniciar y conducir una negociación con el comisionado del Ecuador que residía en esta capital, á fin de celebrar un tratado de límites en el cual se reconociesen los que la Nueva Granada reclamaba por la parte del Sur. Las conferencias terminaron sin producir resultado alguno, porque el Enviado ecuatoriano carecía de instrucciones suficientes para acceder á nuestra justa demanda. El Gobierno de la Nueva Granada, deseando sin embargo no evitar medio alguno decoroso para reivindicar los derechos del Estado sin el estrépito ominoso de la guerra, envió al Ecuador una Comisión compuesta de dos ciudadanos respetables, autorizada para negociar y celebrar el tratado propuesto bajo la base indispensable de la devolución de las dos Provincias que aún nos retenía aquel Gobierno. Después de prolongadas conferencias y de las más debatidas y vivas discusiones, en que los derechos de la Nueva Granada fueron diestra y vigorosamente sostenidos, la negociación terminó con la declaratoria que hicieron los comi-

sionados del Ecuador, de que era menester abandonarse á la suerte de las armas.

Nuestros enviados regresaron á esta capital, y el Gobierno hizo publicar un manifiesto en que se informó á la Nación del curso de las negociaciones frustradas y de las incuestionables razones de justicia y de derecho en que la Nueva Granada fundaba la reclamación de las dos Provincias, cuya posesión se le contesataba. Entretanto una agresión inesperada por las tropas del Ecuador, produjo la marcha del Ejército granadino, que sin necesidad de combatir ocupó á Pasto. Después de este suceso, tanto más glorioso cuanto que no costó una sola gota de sangre colombiana, se manifestó por aquel Gobierno el deseo de renovar las negociaciones, y el Ejecutivo nombró comisionados suyos para aquel objeto á los Sres. General José María Obando y Coronel Joaquín Posada Gutiérrez. Ellos concluyeron sin dificultad en la ciudad de Pasto, con el Sr. Pedro José Arteta, Enviado por el Ecuador, el día 8 de Diciembre último, el tratado de paz, amistad y alianza que os será oportunamente presentado. Por él queda la Nueva Granada reintegrada de todo su territorio y cumplidas plenamente sus instrucciones y bases prescritas por la Convención en su Decreto de 10 de Febrero del último año.

El tratado ha sido ya ratificado por el Presidente del Ecuador, por autorización expresa que le confirió la Legislatura de aquel Estado. El Ejecutivo por su parte, considerando que los nueve primeros artículos de él sólo contienen disposiciones aprobadas y prescritas de antemano por la Convención constituyente, los ha mandado llevar á efecto, á reserva de la ratificación que debe darse á todo el tratado con las formalidades constitucionales.

*Venezuela*—El Gobierno de la Nueva Granada mantiene con el de aquella sección de la antigua República las mejores relaciones de amistad y buena correspondencia. De una y otra parte se aprovechan todas las ocasiones de dar pruebas inequívocas de las buenas y fraternales disposiciones con que se miran los dos Estados, y tal solicitud debe considerarse como un feliz presagio en favor de los nuevos vínculos que han de volver á estrechar á pueblos que están llamados por su origen, por su vecindad, por su analogía de costumbres y comunidad de intereses, á formar una liga fuerte, respetable y poderosa.

*Asamblea colombiana*—Penetrados sin duda los depositarios de la soberanía de la Nueva Granada en el año último, de la grande importancia y necesidad que hay de establecer, tan pronto como sea posible, los vínculos que hayan de ligar de un modo permanente los Estados colombianos, expidió su Decreto de 10 de Marzo, por el cual se ordena al Gobierno que promueva lo conveniente y ejecute lo que en él se prescribe, para la pronta consecución de aquel vital y grande resultado. Este Decreto, que honrará siempre á la Convención, fue comunicado oportunamente al Gobierno de Venezuela, y la Legislatura de aquel Estado, corres-